

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 23 JUL. 2013

DECRETO EXENTO N° 1184

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de Fecha Julio de 2013, de la Agrupación Liga de Futbol Rural Buenos Aires y Memorándum N° 312 del 18-07-2013, que señala Acuerdo de Concejo Aprobando Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal **A LA LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma Total de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), para financiar viaje realizado a Sao Paulo, Brasil, los días 08 al 21 de Julio de 2013, donde se realizo el Sudamericano de Futbol Rural, categoría Infantil.

2.- **LA LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

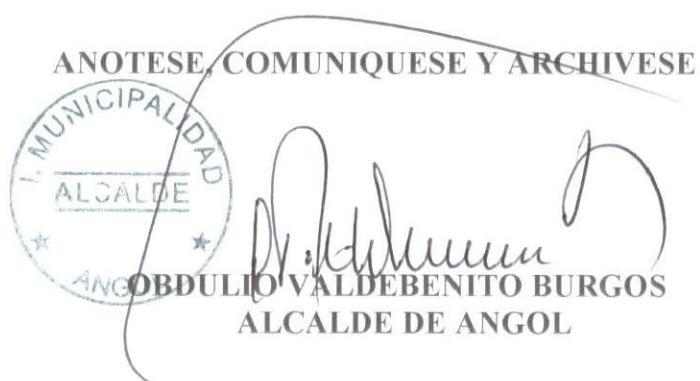
3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL